



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
30 de septiembre de 2016
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2017

28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017

Tema 18 h) del programa

Cuestiones económicas y ambientales: cooperación internacional en cuestiones de tributación

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Consejo sobre la base de consultas oficiosas

Disposiciones para los períodos de sesiones 12° y 13° del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y la reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

El Consejo Económico y Social:

a) Decide que el 12° período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación se celebre en Ginebra del 11 al 14 de octubre de 2016;

b) Aprueba el siguiente programa provisional del 12° período de sesiones del Comité:

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente del Comité.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Deliberación sobre las cuestiones sustantivas relacionadas con la cooperación internacional en cuestiones de tributación:

a) Cuestiones relativas a la actualización de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación:

- i) Artículo 1 (Personas comprendidas): aplicación de la normativa dimanada de los acuerdos fiscales a las entidades híbridas;
- ii) Artículo 8 (Navegación marítima, interior y aérea): significado y alcance de la expresión “beneficios procedentes



- de la explotación de buques o aeronaves en tráfico internacional”;
- iii) Artículo 12 (Cánones o regalías): posibles modificaciones del comentario al artículo 12 en relación con:
 - a. Equipos industriales, comerciales o científicos;
 - b. Pagos por programas de informática;
 - iv) Artículo 23 A: (Método de la exención) opinión minoritaria sobre la inclusión del párrafo 4;
 - v) Artículo 26 (Intercambio de información): proyecto de Código de Conducta;
 - vi) Tributación de los servicios:
 - a. Comentario relativo al artículo sobre los servicios técnicos;
 - b. Proyecto de variante del artículo 12;
 - vii) Erosión de la base imponible y traslado de beneficios;
- b) Otras cuestiones:
- i) Actualización del Manual práctico de las Naciones Unidas sobre la fijación de precios de transferencia para los países en desarrollo;
 - ii) Tributación de las industrias extractivas;
 - iii) Fiscalidad de los proyectos de desarrollo;
 - iv) Desarrollo de la capacidad;
 - v) Procedimiento de acuerdo mutuo – evitación y solución de controversias;
 - vi) Comercio internacional de bienes – cuestiones tributarias;
 - vii) Incentivos fiscales – presentación del delegado del Fondo Monetario Internacional.
4. Fecha y programa provisional del 13^{er} período de sesiones del Comité.
5. Aprobación del informe del Comité sobre su 12^o período de sesiones.
- c) Decide que el 13^o período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación se celebre en Nueva York del 5 al 8 de diciembre de 2016;
- d) Decide también que la reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, de un día de duración, se celebrará el 9 de diciembre de 2016 en Nueva York.